¿CÓMO SE HACE?

Llama al 012 para pedir cita previa.
Acude el día de tu cita a:

GRAN CANARIA
Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.
Avenida Juan XXIII 17, 5ª planta.
Las Palmas de Gran Canaria.

LANZAROTE
Hospital Universitario Dr. José Molina Orosa.
Carretera Arrecife-Tinajo km 1,300.

FUERTEVENTURA
Centro de Salud de Puerto del Rosario.
Calle Primero de Mayo, 73.

Se te proporcionará un ejemplar original en el mismo momento de su cumplimentación.

¿QUÉ USO TIENE?

Una vez cumplimentado el documento, se registra y queda incorporado a tu historia clínica de Atención Primaria y Atención Hospitalaria, dejando constancia en el Registro Nacional de Instrucciones Previas. En caso necesario, podrá acceder todo el personal médico -público o privado- mediante claves personales que dejan registro del acceso.

La MAV de cada paciente es de obligado cumplimiento por parte del personal sanitario, según la Ley 1/2015 de 9 de febrero de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona ante el Proceso Final de su Vida.

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE LAS PALMAS

MANIFESTACIÓN ANTICIPADA DE VOLUNTAD

COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE LAS PALMAS

¿CÓMO QUIERES QUE TE CUIDEN AL FINAL DE TU VIDA?

TÚ DECIDES

QUÉ ES

La Manifestación Anticipada de Voluntad (MAV) es un documento legal que recoge las instrucciones sobre los cuidados y tratamientos que deseas recibir o rechazar en el caso de que, por el deterioro irreversible de tu salud, ya no puedas comunicarte.

HABLAR DE LA MUERTE

Existe un tabú social sobre la muerte. Aunque nadie sabe cómo ni cuándo será su final, es algo por lo que todas las personas pasaremos con total seguridad. La muerte forma parte de la vida.

Hablar de nuestra propia muerte puede resultar incómodo, pero es importante reflexionar sobre ello sin esperar a tener una enfermedad grave. Podemos hacerlo con antelación y decidir mientras estemos capacitados, de forma libre y consciente, cómo queremos ser cuidados o tratados en nuestro final de vida.

POR QUÉ ES IMPORTANTE

La mayoría de las personas deseamos un tránsito tranquilo de la vida a la muerte, en paz, con el menor sufrimiento físico y emocional posible tanto para nosotros como para nuestros seres queridos.

Con la MAV:

- Te aseguras de que se cumpla tu voluntad.
- Decides por ti mismo/a según tus propios valores.
- Alivias a tus familiares y seres queridos en la toma de decisiones.
- Facilitas la tarea del equipo sanitario.

QUÉ PUEDES HACER CONSTAR

Entre otras cuestiones, en tu MAV puedes expresar tu voluntad sobre:

- Uso de tecnologías y tratamientos para prolongar la vida artificialmente.
- Cuidados paliativos y administración de fármacos que alivien el sufrimiento.
- Prestación de ayuda para morir, conforme a la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia 3/21, de 24 de marzo, en previsión de pérdida del uso de facultades para decidir.
- Donación de órganos para trasplantes que ayuden a salvar vidas.